



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 9104/1

MAT: Aprueba Contrato mediante Orden de Compra N° 3734-656-SE17 y Acepta garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato., emanado desde Licitación Pública ID 3734-90-L117, Tabiquería y Otros, Remodelación Oficina Municipal Centro Cívico.

Laja, Octubre 17 de 2017

VISTOS:

- 1.-D.A. N° 8944 de fecha 11-10-2017, que adjudica Licitación Pública ID 3734-90-L117
- 2.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 11-10-2017, con resolución Sr. Alcalde (S).
- 3.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 04-10-2017
- 4.-D.A. N° 8668 de fecha 02-10-2017, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-90-L117
- 5.-Licitación Pública ID 3734-90-L117 de fecha 26-09-2017
- 6.-D.A. N° 8431 de fecha 25-09-2017, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza realizar llamado a Licitación Pública
- 7.-Orden de Pedido N° 133 de fecha 25-08-2017, de la Dirección de Secretaria de Planificación.
- 8.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 9.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 10.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-**APRÚEBASE:** la formalización del contrato mediante la aceptación de la Orden de Compra N° 3734-656-SE17 de fecha 17-10-2017, entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Sociedad de Mantenimiento Construcción y Servicios Ltda. R.U.T. 76.245.528-5.
- 2.-**ACÉPTASE:** el Vale a la Vista N° 6939947 del BancoEstado de fecha 16-10-2017, por un monto de \$ 74.375, correspondiente a la garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, emanado de la Licitación Pública ID 3734-90-L117 de fecha 26-09-2017, la cual quedará en custodia del Tesorero Municipal mientras dure su vigencia.
- 3.-**AUTORIZASE:** al Tesorero Municipal para la devolución de la garantía del Fiel Cumplimiento de Contrato una vez expirada la vigencia de ésta.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/spa
DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN., D.A.F., CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones